

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE AGUARICO**

El Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Aguarico, en legal y debida forma, CERTIFICA QUE:

El Concejo Cantonal de Aguarico, en Sesión Ordinaria realizada el día jueves veinticuatro de octubre de 2019, en el cuarto punto del orden del día, por unanimidad **RESOLVIÓ:**

Aprobar en Primera Instancia de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la determinación, recaudación y cobro del impuesto del 1,5 por mil sobre los activos totales en el Gobierno Municipal del cantón Aguarico, previo Informe Jurídico N° GADMCA-PS-2019-039-IJ, suscrito por el Abg. Fabián Guamán Procurador Síndico encargado, ratificándose en todo su contenido. **COMUNÍQUESE.-**

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Aguarico, en Tiputini, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil diecinueve.

Certificación conferida para los fines consiguientes.

  
Abg. Fabián Guamán  
**SECRETARIO DE CONCEJO  
QUE LO CERTIFICA.-**



Procurador Síndico .....  
Director Financiero .....  
Director Administrativo .....  
Comunicación Imagen P .....  
Dirección de Planificación .....  
Coordinador General y Cooperación Internacional .....  
Dirección de Gestión Ambiental y Desarrollo Turístico .....  
Dirección de Obras Públicas .....  
Concejales .....  
.....

